

**MAT.: REGULARIZA PARALIZACIÓN DE OBRA POR
EVENTOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS Y APRUEBA
AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01581/2026

DOÑIHUE, MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.
3. Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública ID N°4164-10-LP26
4. El Acta de Evaluación de la Licitación Pública ID N°4164-10-LP26
5. La Resolución Exenta N° 6584 de 02 de octubre de 2025 de de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el financiamiento de la iniciativa "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VARIOS SECTORES COMUNA DE DOÑIHUE", por un monto de \$107.098.587
6. El decreto Alcaldicio N° 321 de 24 de febrero de 2026 que decreta las subrogancias de los cargos titulares de las Direcciones Municipales
7. De acuerdo a decreto alcaldicio N°: 02677/2024, con fecha LUNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2024 DECLARA ALCALDE A DON BORIS ACUÑA GONZÁLEZ PARA EL PERIODO 2024-2028 DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 139, del 23 de enero del 2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se realizó el llamado a Licitación "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VARIOS SECTORES COMUNA DE DOÑIHUE". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N° 4164-10-LP26.
2. Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibió 3 ofertas en el sistema de información www.mercadopublico.cl, según detalle especificado en el punto N°3 "Evaluación de Ofertas" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA de la respectiva Licitación ID N°4164-10-LP26.
3. Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-10-LP26, según el punto N°6 "Propuesta de Adjudicación" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere adjudicar la Licitación "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VARIOS SECTORES COMUNA DE DOÑIHUE"
4. Que, ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID N°4164-10-LP26, denominada "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VARIOS SECTORES COMUNA DE DOÑIHUE" al siguiente proveedor: Constructora PACLAYO Limitada., RUT _____, por un monto de \$104.223.235 IVA Incluido (Ciento cuatro millones doscientos veintitres mil doscientos treinta y cinco pesos), con un plazo de ejecución de 60 días corridos desde el acta de entrega de terreno.
5. Que, DESÍGNESE al profesional de la Dirección de Obras don José Díaz Silví como I.T.O. Titular, y a don Matías Espinoza Brizuela como I.T.O. Suplente, encargados de realizar las funciones descritas en las Bases Administrativas de la presente licitación. Que
6. Que, EMÍTASE LAS ÓRDENES DE COMPRA que correspondan por la Unidad de Adquisiciones, e infórmese en el Portal Mercado Público.
7. Que, IMPÚTESE el gasto de la presente contratación a la cuenta presupuestaria de proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VARIOS SECTORES COMUNA DE DOÑIHUE" de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
8. Que, en relación al contrato de obra en ejecución, y conforme a los antecedentes disponibles, se establece que la obra inició con fecha 24 de junio de 2026, contemplando un plazo de ejecución de 60 días corridos, lo que fijaba como fecha de término contractual el día 23 de agosto de 2026. El proyecto se encuentra bajo la supervisión de la Inspección Técnica de Obras (ITO), siendo responsabilidad de esta velar por el correcto desarrollo de los trabajos, así como por el adecuado registro de los hechos relevantes en el Libro de Obras.
9. Que con fecha 15 de julio de 2026 se realiza paralización de la obra mediante Libro de Obras, como resultado de las condiciones climáticas adversas registradas en el período, las cuales han afectado el normal desarrollo de las faenas,

imposibilitando la correcta ejecución de los trabajos programados. La presente paralización se fundamenta en la ocurrencia de eventos climatológicos y condiciones de mal tiempo que no permiten garantizar la adecuada continuidad de las labores, resguardando la seguridad del personal y la correcta ejecución de las partidas conforme a las especificaciones técnicas del contrato

10. Que con fecha 03 de agosto de 2026 se reanudan las obras, como consecuencia de la paralización antes indicada, corresponde incorporar al plazo contractual un total de dieciocho (18) días corridos, modificándose la fecha de término originalmente establecida.

11. Que, se deja constancia que el informe de paralización considera dos (2) días corridos menos respecto del período transcurrido entre la suspensión y la reanudación de las obras, correspondientes al tiempo necesario para gestionar y formalizar el reinicio de las faenas, motivo por el cual dicho período no se incorpora como aumento de plazo contractual.

12. Que con fecha sugerida se deben enviar Boleta de Garantía para reanudar el Proceso.

13. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

DECRETO

1. Apruébase la ampliación del plazo contractual correspondiente a un total de dieciocho (18) días corridos, producto de la paralización de las obras efectuada con fecha 15 de julio de 2026 y reanudada con fecha 03 de agosto de 2026, por motivos asociados a eventos climatológicos adversos y condiciones de mal tiempo que afectaron el normal desarrollo de las faenas.

2. Establécese como nueva fecha de término contractual de la obra el día 10 de septiembre de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
informe tecnico	Digital	Ver		

BAG/MPL/FAC/DSC/jds

DISTRIBUCIÓN:

JOSE DIAZ SILVA - INSPECTOR TECNICO DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22057143&hash=3e753>